



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

9.3613
C.2809

08 MAR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 390

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.-

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 98 de fecha 02/03/2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención al Centro General de Padres y Apoderados "Los Aromitos de Chacaico", desde el mes de marzo al 31 de diciembre de 2020.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorícese, Aporte al Centro General de Padres y Apoderados "Los Aromitos de Chacaico", RUT 65.095.357-6 por la suma de \$645.000.- (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos). Para financiar el traslado de alumnos del jardín intercultural Los Aromitos de Chacaico, incluido el menor Yohan Matías Ruiz Alarcón enseñanza media desde los sectores rurales de la Cordillera Nahuelbuta hacia Angol. Desde el mes de marzo al 31 de diciembre de 2020.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems 215-24-01-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-



12.06.01.001.157
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JNN/ MBS/GSC/emc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"